

Ref.: Expte. N° 16663/19.-

Visto:

El expediente 4034-199169/19, anexo 7 cuerpo 1, referente a la imposición del nombre a la trama de acceso al Barrio San Benito de la localidad de Ing. Maschwitz, y

Considerando:

Que, en el marco del Decreto 627/18 "Programa Identidad", se sometió a consideración de la comunidad la elección del nombre del acceso al emprendimiento urbanístico denominado como Barrio San Benito en la localidad de Ing. Maschwitz.

Que surge de fs. 3 el acta Nro. 1 del mes de diciembre de 2018, en la cual se indica que participaron miembros de la comisión directiva del Barrio San Benito, la Dirección de Presupuesto Participativo y su equipo técnico,

Que en dicho acto se procedió a la selección del nombre que dio origen a través del link dispuesto para el programa, vía web del municipio.

Que las opciones de nombres que se dieron fueron: 1) SAN BENITO, 2) CAMINO DEL ARROYO, 3) AV. ARROYO GARIN, 4) RENE FAVALORO, 5) CAMINO A SAN BENITO y 6) BVAR. SAN BENITO.

Que la votación arrojó como resultado el 55,1% de los votos y fue seleccionado como ganador el nombre "CAMINO A SAN BENITO" como acceso al Barrio.

Que se adjunta dictamen y croquis de ubicación, emitido por la Secretaría de Planificación e Infraestructura, Dirección de Catastro.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 27 inciso 4 del Decreto-Ley N° 6769/58 (LOM), constituye una atribución privativa del Departamento Deliberativo la imposición de nombre a los sitios públicos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre de "**CAMINO A SAN BENITO**", a la traza comprendida desde la calle Deán Funes hasta el ingreso al emprendimiento urbanístico denominado como Barrio San Benito, de la localidad de Ingeniero Maschwitz.

Artículo 2º: Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE
----- DOS MIL DIECINUEVE.

Queda registrada bajo el N° 5727/19.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)